



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**APERTURA DE INCIDENTE DE
RECUENTO**

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 87/2017.

**ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ, CON SEDE EN
JÁLTIPAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO APERTURA DE INCIDENTE Y ADMISIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

APERTURA DE INCIDENTE DE RECUESTO

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 87/2017

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN JÁLTIPAN,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con el estado procesal de los autos, del recurso de inconformidad al rubro indicado, del que se advierte que en su demanda el actor, **Partido Acción Nacional**, aduce la **actualización de la hipótesis de recuento total**.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 370 y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 58, fracciones II, III, y IX del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, el magistrado instructor **acuerda:**

PRIMERO. Apertura de incidente de recuento total. Toda vez que de la lectura de la demanda del recurso de inconformidad que nos ocupa, se advierte que el partido recurrente solicita a este Tribunal Electoral, la realización de un recuento total de la votación recibida en las casillas del Municipio de Jáltipan,

